



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ORL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 111 -2011-MDCGAL**

Tacna, Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 22 FEB 2011

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme lo dispone el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 05 de febrero del 2011, se llevo a cabo una Mega campaña de Servicios Sociales y Salud en la Plaza Paseo de los Héroes Viñani, realizada por la Gerencia de Servicios Sociales, Comunes de Desarrollo Económico, la misma que estuvo dirigida a la población Albarracina, teniendo como objetivo principal generar un estilo de vida saludable, actividad que se realizó con el apoyo de personal profesional quienes colaboraron en forma desinteresada, en tan exitosa campaña en la cual se beneficiaron 2,150 personas en los distintos servicios que se brindaron, por lo que resulta oportuno reconocer dicho apoyo brindado.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, dicho precepto legal en su artículo 20 inciso 6 señala: "Es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas".

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Legal.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a nombre de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a los profesionales que con su apoyo hicieron posible que la Mega campaña de Salud realizada el 05 de febrero fuera un éxito, el mismo que redundo en bienestar de la población albarracina, siendo los siguientes:

Méd. Alexander Juan Mamani Ninaja  
CD. Fiorella Andía Martínez  
Med. Eilberto Antonio Ninaja Calizaya  
Med. Zuli Erlinda Mendoza Sarmiento  
TEC. ENF. Policarpio Churata Ascuña  
Med. Juan Oscar Gutierrez Bejar



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CRL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. III -2011-MDCGAL

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CORNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
*Santiago F. Curi Velasquez*  
Abog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE